

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37198 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 236/2009, por auto de 25 de febrero de 2011 se ha decretado la conclusión del concurso número 2236/09-C al deudor Karilow 5, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36.887.149, con domicilio social en el Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Calle C, área Tex- Vigo, nave C-14, Código Postal 36315.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.

Cuarto.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Karilow 5, Sociedad Limitada, y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 25 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110082298-1